



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6096/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del diez de diciembre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 6096 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicitó: quiero solicitar el presupuesto de la construcción del Seguro Social de San Miguel. Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a información.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del arto 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefatura de la División de Infraestructura del ISSS, a fin de facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la División de Infraestructura archivo electrónico el que se proporciona la respuesta a la solicitud de información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese a la solicitante lo detallado en la presente resolución, el cual consta en archivo adjunto.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

